



# RESOLUCION R-Nº 0778-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2024

Expte. Nº 66/2024 – REC - UNSa

VISTO la Resolución CS Nº 178/2024 de fecha 26 de mayo de 2024, relacionada con la situación que está atravesando la población estudiantil de esta Universidad en relación a la gratuidad del boleto estudiantil; y

## CONSIDERANDO:

QUE desde la primera sesión extraordinaria del presente año, el Consejo Superior se encuentra constituido en Sesión Permanente con el objeto de resolver la problemática del Pase Libre Estudiantil (Resolución CS Nº 001/2024).

QUE a pesar del tiempo que lleva el reclamo y las acciones realizadas por la Universidad, aún no existe una solución al respecto.

QUE el Consejo Superior dispuso acompañar la Marcha convocada por los Centros de Estudiantes e invitar a toda la Comunidad Universitaria a participar de la misma, la cual se llevará a cabo el día lunes 27 de mayo del corriente año a horas 11:00, desde el Ex Rectorado hasta la empresa SAETA S.A.

QUE mediante el artículo 5º de la mencionada resolución, se solicita a este Rectorado la emisión de un acto administrativo con el fin de suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a fin de facilitar la concurrencia a la mencionada movilización.

QUE este RECTORADO comparte en todos sus términos lo planteado y dispuesto por el Consejo Superior, y manifiesta también su total preocupación por la falta de respuestas de las autoridades de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) y de SAETA S.A.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acompañar la marcha convocada por los Centros de Estudiantes de esta Universidad en la lucha por la gratuidad del Boleto Estudiantil, e invitar a toda la Comunidad Universitaria a participar de la misma, a llevarse a cabo el día lunes 27 de mayo del corriente año a horas 11:00, desde el Ex Rectorado – Buenos Aires Nº 177 hasta la Empresa SAETA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Suspender todas las actividades en el ámbito de RECTORADO entre las 10:00 horas y las 15:00 horas, a fin de facilitar la concurrencia de todo el personal a la mencionada movilización.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

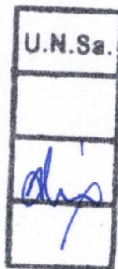
Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 66/2024 – REC - UNSa

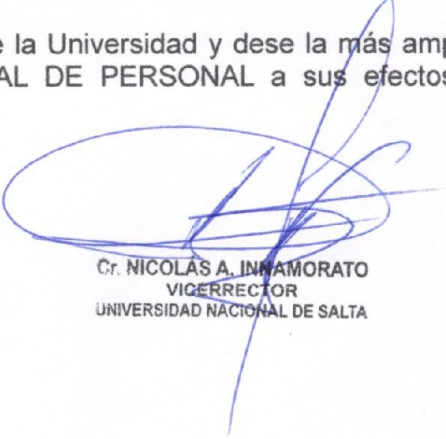
ARTÍCULO 3° - Invitar a las Unidades Académicas y demás dependencias de la UNIVERSIDAD a adherirse a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO deberá prever las guardias correspondientes que garanticen los servicios mínimos de seguridad durante el horario indicado en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0778-2024